

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 168-2006

Guatemala, 30 de agosto del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de regularizar parte del anticipo que el Ministerio de Finanzas Públicas otorgó al Fideicomiso de Desarrollo Rural Guate Invierte con la finalidad de implementar, y usar el Seguro Agropecuario que el mismo establece, conforme escritura constitutiva respectiva, beneficiándose con ello los inversionistas agropecuarios que califiquen;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **529** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
77	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	43	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>

Fuente de Financiamiento: 52-403-999 BIRF 7319 "Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Limpia"
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas



Handwritten signature: Madalena

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,500,000</u>	<u>5,000,000</u>
Componentes de Inversión:	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>
Categoría Programática Proyecto		1,500,000
Grupo de Gasto 6 "Activos Financieros"	1,500,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,500,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

